

**SOCIETAT VALENCIANA
FIRA VALENCIA, S.A.U.**

Informe de auditoría a
31 de diciembre de 2024

Protocolo número A-8.790

An independent member of



ÍNDICE

	Página
Informe de auditoría	2
Cuentas anuales	7

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDENTE

Al Accionista único de
Societat Valenciana Fira Valencia, S.A.U.

Opinión con salvedad

Hemos auditado las cuentas anuales de la **Societat Valenciana Fira Valencia, S.A.U.** (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables que estén contenidos.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se detalla en la nota 20 de la memoria, la Sociedad refleja en el pasivo no corriente a 31 de diciembre de 2024 un importe de 81.241 miles de euros en concepto de impuesto diferido, correspondiente al efecto impositivo derivado de la contabilización de la adscripción de los activos afectos al servicio público de promoción de ferias comerciales oficiales por parte del socio único, la Generalitat Valenciana, siguiendo las consideraciones efectuadas por la Sindicatura de Cuentas en su informe de auditoría de Cuentas de la Sociedad del ejercicio 2023 de fecha 10 de diciembre de 2024.

En el cálculo del impuesto diferido, la Sociedad no ha tenido en consideración que le es de aplicación la bonificación del 99% de la parte de la cuota del Impuesto sobre Sociedades que corresponda a las rentas derivadas de las actividades que constituyen su objeto social establecida en el artículo 34 de la Ley del Impuesto. Como consecuencia, a 31 de diciembre de 2024, el pasivo no corriente está sobrevalorado en 80.429 miles de euros, y, el patrimonio neto, infravalorado en el mismo importe.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exige la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que deben comunicarse en nuestro informe.

Aspectos relevantes

Procedimientos aplicados

Importe neto de la cifra de negocio (notas 4.n y 16 de la memoria)

La Sociedad tiene como actividad principal la creación, promoción y coordinación de ferias comerciales internacionales y de carácter local, provincial, autonómico y estatal.

Para tal fin los ingresos obtenidos provienen de la realización de una diversidad de actividades como son, organización de reuniones, congresos, convenciones, conferencias, exposiciones, conciertos, espectáculos, así como la cesión o alquiler a terceros de las instalaciones y los servicios para su celebración.

Teniendo en cuenta la diversidad, naturaleza y significatividad en el conjunto de las cuentas anuales de los ingresos indicados, se han considerado como un aspecto relevante en los procedimientos de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la comprensión y evaluación de los sistemas de control interno diseñados por la Dirección, aplicando pruebas destinadas a validar dichos sistemas y la adecuada imputación temporal de los ingresos realizados en el ejercicio.

Se ha validado la integridad de la facturación realizada para los distintos tipos de servicios prestados durante el ejercicio, analizando evoluciones mensuales, razonabilidad global, y pruebas de detalle.

Hemos aplicado procedimientos de confirmación y conciliación de saldos entre la Sociedad y los deudores más relevantes.

Párrafo de énfasis

Tal y como se señala en la nota 1 de la memoria de las cuentas anuales de la Sociedad, el balance a 31 de diciembre de 2024 presenta un patrimonio neto negativo por importe de 207,7 millones de euros, encontrándose en causa de disolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital; así mismo, el balance indicado presenta un fondo de maniobra negativo, siendo el pasivo corriente superior al activo corriente en 450,4 millones de euros. Por otra parte, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024 refleja un resultado negativo de 323,8 millones de euros derivado de la extinción de la concesión administrativa para la explotación del recinto ferial y la reversión de los activos afectos, que ha supuesto el registro de pérdidas contables por importe de 332,03 millones de euros, por la baja inicial del inmovilizado, posteriormente adscrito.

Sin embargo, tal y como se indica en la nota 21, el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 21 de enero de 2025 acordó proponer al Consell de la Generalitat, en su condición de socio único y en aplicación del Decreto Ley 19/2021 de 23 de diciembre del Consell, la aportación a fondos propios del saldo de las cuentas acreedoras generadas a favor de la Generalitat por un importe total de 449 millones de euros. Por acuerdo del Consell de la Generalitat de fecha 8 de abril de 2025, se reconoce la existencia de un total de deudas de la Sociedad vencidas, liquidas y exigibles con la Generalitat por importe de 449,09 millones de euros y se acuerda su aportación a los Fondos Propios de la misma para la compensación de la baja contable del inmovilizado afecto a la actividad ferial y para restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende el informe de gestión del ejercicio 2024 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo que exige la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

En base al trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información contenida en el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes con la normativa resultante de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son los responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen la intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe ninguna otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden tener lugar por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se puede prever razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables que se aplican son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el administrador.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresamos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos estas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Barcelona, 18 de junio de 2025

Faura-Casas, Auditors Consultors, S.L.

Nº ROAC 50206

Este informe se corresponde con el sello distintivo número 20/25/14068 emitido por el Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña.

Jordi Casals Company

Nº ROAC 15471

An independent member of

